MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 1.070/2016

Por la cual se le adjudica a la Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges, para el llamado de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 37/2016** para la **"**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM 2. LADO SUR, LOTE Nº 01, por un valor de guaraníes 237.623.500 (Doscientos treinta y siete millones seiscientos veinte y tres mil quinientos) y a la Empresa MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA con RUC. Nº 1234853-8, Representado por Sr. Arlindo Montania para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL, LOTE Nº 02" por un valor de guaraníes 214.500.000 (Doscientos catorce millones quinientos mil guaraníes) con **ID Nº 317.356. Fuente de Financiamientos: Compensación por la Desaparición de los Saltos,** por un valor total de guaraníes 452.123.500 (Cuatrocientos cincuenta y dos millones ciento veinte y tres mil quinientos guaraníes) ----------

Salto del Guairá, 21 de Octubre de 2016.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: Licitación por Concurso de Oferta Nº 37/2016 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado el Barrio KM-2 Lado Sur y al costado de la Unican frente al Vivero Barrio San Francisco" ID Nº 317.356 y.----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges y a la Empresa MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA con RUC. Nº 1234853-8, Representado por Sr. Arlindo Montania, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.--

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la **Empresa** BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges, para el llamado de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 37/2016** para la **"**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM 2. LADO SUR, LOTE Nº 01, por un valor de guaraníes 237.623.500 (Doscientos treinta y siete millones seiscientos veinte y tres mil quinientos) y a la Empresa MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA con RUC. Nº 1234853-8, Representado por Sr. Arlindo Montania para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL, LOTE Nº 02" por un valor de guaraníes 214.500.000 (Doscientos catorce millones quinientos mil guaraníes) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2414/16
(Dos mil cuatrocientos catorce/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1070/16 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BM DISTRIBUIDORA CON RUC N° 80.059.094-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ARTURO LORENZO FLEITAS MONGES, LOTE N° 1 "PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM.2, LADO SUR", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 237.623.500 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MIL GUARANÍES). A LA EMPRESA MONTANÍA ALEGRE CONSTRUCTORA CON RUC N° 1.234.853-8, LOTE N° 2 "PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 214.500.000 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LAS MENCIONADAS EMPRESAS.

Salto del Guairá, 09 de noviembre del 2016.-

VISTO: La nota N° 158/16, con expediente N° 3955/16, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1070/16 de fecha 04 de noviembre del 2016, en la que solicita la aprobación de la adjudicación Lote N° 1 "PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM.2, LADO SUR", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 237.623.500 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MIL GUARANÍES). LOTE N° 2 "PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 214.500.000 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES), modelo de contrato y documentos respaldatorios y,

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…".*----------

Que, en el tratamiento del expediente, el mismo fue aprobado por mayoría absoluta de dos tercios de votos, con la expresión de rechazo de los concejales Silvio Escobar, Ygnacio Sanabria, Eligio González y Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE DOS TERCIOS DE VOTOS,

R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1070/16 donde se Adjudica a la Empresa BM DISTRIBUIDORA con RUC N° 80.059.094-5, representado por el señor Arturo Lorenzo Fleitas Monges, Lote N° 1 "PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM.2, LADO SUR", por el valor de Gs. 237.623.500 (Doscientos treinta y siete millones seiscientos veintitrés mil quinientos guaraníes). A la Empresa Montanía Alegre Constructora con RUC N° 1.234.853-8, Lote N° 2 "PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL", por el valor total de Gs. 214.500.000 (Doscientos catorce millones quinientos mil guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2414/16
(Dos mil cuatrocientos catorce/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1070/16 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BM DISTRIBUIDORA CON RUC N° 80.059.094-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ARTURO LORENZO FLEITAS MONGES, LOTE N° 1 "PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM.2, LADO SUR", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 237.623.500 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MIL GUARANÍES). A LA EMPRESA MONTANÍA ALEGRE CONSTRUCTORA CON RUC N° 1.234.853-8, LOTE N° 2 "PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 214.500.000 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LAS MENCIONADAS EMPRESAS.

Salto del Guairá, 09 de noviembre del 2016.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa BM DISTRIBUIDORA con RUC N° 80.059.094-5 y con la Empresa MONTANÍA ALEGRE CONSTRUCTORA con RUC N° 1.234.853-8.----------
Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

P/A
HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, ... de ..... del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal